

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.619 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Lidia Rodríguez Macías, Concepción Saiz Martínez, Delia Juana Flores Imata, Luis Rubén Guañuna Nacata, Maryma Zaytseva, Rosa María Hernández Díez, Vanesa García Contreras, Ana Belén Jiménez Vicente, Antonia Isabel Rojo Cámara, Beatriz Salazar Quintana, Carmen Pérez Rodríguez, Dolores Suárez Parra, Encarna Canales Traravilla, Laura Martín Palacios, María Berbelina Hernández, María Elena Lozano Barco, María Isabel Fernández Crespo, María José Valiente González, Nieves Alegría Sánchez Palma, Patricia Mondéjar Reglero, Paula Villarejo Vaquero, Santos Gloria Ullora Carbajal, Jaime Borrego España Heredia, María Carmen Muñiz Olcoz y Gloria García Pérez, contra la empresa Packserman, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 1 de febrero de 2012 a las 12,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Marqués de Mendigorría, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Ha lugar al interrogatorio de la demandada, debiendo comparecer el representante legal personalmente a la vista. Se requiere a la demandada para que aporte a la vista la documental solicitada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, ilustrísima señora Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.—La Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Packserman, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 6 de junio de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-5722